

R E S U E L V O

Anunciar la publicación en los tabloneros de anuncios de esta Delegación Provincial, sita en C/ Tomás de Aquino, s/n, de Córdoba, del Centro de Prevención de Riesgos Laborales, sito en Polígono Industrial de Chinales, parcela 26, de Córdoba y de la Consejería de Empleo, sita en Avenida de Hytasa, 14, de Sevilla, del contenido íntegro de la Resolución de Concesión de las solicitudes completas presentadas al amparo de la citada Orden de convocatoria del año 2007.

De conformidad con lo previsto en el artículo 13.7 de la Orden de 8 de mayo de 2006 (BOJA número 106, de 5 de junio de 2006) y en la Resolución de Concesión, en el plazo de diez días hábiles contados desde el siguiente al de publicación de la misma, la entidad beneficiaria deberá formular la aceptación o renuncia expresa, con la advertencia de que, si transcurrido este plazo no lo hiciera, la Resolución dictada perderá su eficacia, acordándose su archivo con notificación al interesado.

Córdoba, 18 de diciembre de 2007.- El Delegado, Antonio Fernández Ramírez.

RESOLUCIÓN de 18 de diciembre de 2007, de la Delegación Provincial de Córdoba, por la que se publica un extracto del contenido de la Resolución de esta Delegación de solicitudes, al amparo de la Orden que se cita.

Por Orden de la Consejería de Empleo de 14 de mayo de 2007, se convoca la concesión de subvenciones a las microempresas, pequeñas y medianas empresas (PYME) que realicen proyectos e inversiones en materia de prevención de riesgos laborales para el año 2007 (BOJA número 109, de 4 de junio de 2007).

En cumplimiento de lo previsto en la Orden anteriormente citada y en el artículo 6.3 de la Orden de 8 de mayo de 2006 (BOJA número 106, de 5 de junio de 2006), por la que se establecen las bases reguladoras de la concesión de subvenciones a microempresas, pequeñas y medianas empresas (PYME) que realicen proyectos e inversiones en materia de prevención de riesgos laborales, en relación con lo dispuesto en los artículos 59.5.b) de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y 9.2.e) del Decreto 254/2001, de 20 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento por el que se regulan los procedimientos para la concesión de subvenciones y ayudas públicas por la Administración de la Junta de Andalucía y sus Organismos Autónomos y su régimen jurídico.

R E S U E L V O

Anunciar la publicación en los tabloneros de anuncios de esta Delegación Provincial, sita en C/ Tomás de Aquino, s/n.º de Córdoba, del Centro de Prevención de Riesgos Laborales, sito en Polígono Industrial de Chinales, parcela 26 de Córdoba y de la Consejería de Empleo, sita en Avenida de Hytasa, 14 de Sevilla, del contenido íntegro de la Resolución de Concesión de las solicitudes completas presentadas al amparo de la citada Orden de convocatoria del año 2007.

De conformidad con lo previsto en el artículo 13.7 de la Orden de 8 de mayo de 2006 (BOJA número 106, de 5 de junio de 2006) y en la Resolución de Concesión, en el plazo de diez días hábiles contados desde el siguiente al de publicación de la misma, la entidad beneficiaria deberá formular la aceptación o renuncia expresa, con la advertencia de que, si transcurrido este plazo no lo hiciera, la Resolución dictada perderá su eficacia, acordándose su archivo con notificación al interesado.

Córdoba, 18 de diciembre de 2007.- El Delegado, Antonio Fernández Ramírez.

RESOLUCIÓN de 20 de diciembre de 2007, de la Delegación Provincial de Sevilla, por la que se publica un extracto del contenido de la Resolución de esta Delegación por la que se conceden subvenciones a las microempresas, pequeñas y medianas empresas del sector de la construcción, que realicen proyectos e inversiones en materia de prevención de riesgos laborales, convocadas por la Orden que se cita.

Resolución de la Delegación Provincial de la Consejería de Empleo de Sevilla, de 20 de diciembre de 2007, por la que se publica un extracto del contenido de la Resolución del Delegado Provincial de Sevilla por la que se conceden subvenciones a las microempresas, pequeñas y medianas empresas del sector de la construcción, que realicen proyectos e inversiones en materia de prevención de riesgos laborales, convocadas por la Orden de 14 de mayo de 2007, BOJA núm. 109, de 4 de junio de 2007.

Por Orden de la Consejería de Empleo de 14 de mayo de 2007, se convoca la concesión de subvenciones a las microempresas, pequeñas y medianas empresas del sector de la construcción, que realicen proyectos e inversiones en materia de prevención de riesgos laborales para el año 2007, BOJA núm. 109, de 4 de junio de 2007.

En cumplimiento de lo previsto en la Orden anteriormente citada y en el artículo 6.3 de la Orden de 8 de mayo de 2006 (BOJA núm. 106, de 5 de junio de 2006), por la que se establecen las bases reguladoras de la concesión de subvenciones a microempresas, pequeñas y medianas empresas del sector de la Construcción, que realicen proyectos e inversiones en materia de prevención de riesgos laborales, en relación con lo dispuesto en los artículos 59.5.b) de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y 9.2.e) del Decreto 254/2001, de 20 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento por el que se regulan los procedimientos para la concesión de subvenciones y ayudas públicas por la Administración de la Junta de Andalucía y sus Organismos Autónomos y su régimen jurídico.

R E S U E L V O

Anunciar la publicación en los tabloneros de anuncios de esta Delegación Provincial y de la Consejería de Empleo, sitas en Avenida República Argentina, 21, y en Avenida de Hytasa, 14, de Sevilla, así como en el Centro de Prevención de Riesgos Laborales de Sevilla, sito en calle Carabela la Niña, núm. 2, del contenido íntegro de la Resolución de Concesión de las subvenciones a las microempresas, pequeñas y medianas empresas del sector de la Construcción, que realicen proyectos e inversiones en materia de prevención de riesgos laborales, convocadas por la Orden de 14 de mayo de 2007, BOJA núm. 109, de 4 de junio de 2007.

De conformidad con el artículo 13.7 de la Orden de 8 de mayo de 2006 (BOJA núm. 106, de 5 de junio de 2006) y en la Resolución de Concesión, en el plazo de diez días hábiles contados desde el siguiente a la publicación de la misma, la entidad beneficiaria deberá formular la aceptación o renuncia expresa, con la advertencia de que, si transcurrido este plazo no lo hiciera, la Resolución dictada perderá su eficacia, acordándose su archivo con notificación al interesado.

Sevilla, 20 de diciembre de 2007.- El Delegado, Antonio Rivas Sánchez.

CONSEJERÍA DE TURISMO, COMERCIO Y DEPORTE

RESOLUCIÓN de 17 de diciembre de 2007, del Centro Andaluz de Medicina del Deporte, por la que se hace pública la concesión de subvenciones para la realización de proyectos de investigación en el ámbito de la Medicina del Deporte.

Examinadas las solicitudes presentadas al amparo de la Orden de 9 de noviembre de 2006, por la que se establecen las bases reguladoras de la concesión de subvenciones en materia de Deporte, modalidad 6 «Investigación en el ámbito de la Medicina del Deporte» (BOJA núm. 239, de 13 de diciembre de 2006), la Dirección del Centro Andaluz de Medicina del Deporte ha resuelto conceder subvenciones a los siguientes solicitantes, quedando desestimadas el resto de las solicitudes presentadas:

Entidad Pública: Universidad Pablo de Olavide.
Proyecto de investigación: Efecto de los niveles de actividad física medidos en gasto energético sobre diferentes variables sintomatológicas de pacientes con síndrome de fibromialgia.
Presupuesto aceptado: 23.039,19 €.
Subvención concedida: 15.413,21 €.
Porcentaje de ayuda %: 66,9.

Entidad Pública: Universidad de Cádiz.
Proyecto de investigación: Efectos del entrenamiento de los músculos respiratorios sobre indicadores de rendimiento en deportistas mujeres de alto nivel de resistencia aeróbica.
Presupuesto aceptado: 42.700 €.
Subvención concedida: 34.160 €.
Porcentaje de ayuda %: 80,00.

Entidad Pública: Universidad de Cádiz.
Proyecto de investigación: Influencia de un programa de A.F. desarrollado por jóvenes adultos con síndrome metabólico deportivo.
Presupuesto aceptado: 12.000 €.
Subvención concedida: 9.600 €.
Porcentaje de ayuda %: 80,00.

Entidad Pública: Universidad de Málaga.
Proyecto de investigación: Efecto de un programa específico de entrenamiento de la fuerza en el rendimiento físico del futbolista amateur.
Presupuesto aceptado: 5.322 €.
Subvención concedida: 4.257,6 €.
Porcentaje de ayuda %: 80,00.

Entidad Pública: Universidad de Granada
Proyecto de investigación: Catecolaminas y cortisol: Marcadores de estrés hormonal en mujeres deportistas de entre 14-18 años.
Presupuesto aceptado: 12.430 €.
Subvención concedida: 6.050 €.
Porcentaje de ayuda %: 48,67.

Entidad Pública: Universidad de Granada.
Proyecto de investigación: Efectos ergogénicos y perjudiciales de los suplementos Whey valorado sobre un entrenamiento de fuerza en ratas.
Presupuesto aceptado: 70.300 €.
Subvención concedida: 40.000 €.
Porcentaje de ayuda %: 56,89.

Contra dicha Resolución, que agota la vía administrativa, cabe interponer recurso potestativo de reposición ante este órgano, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente a

aquel en que tenga lugar la notificación del presente acto, o interponer directamente recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo de Sevilla del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente de la notificación de este acto, todo ello de conformidad con lo establecido en los artículos 116 y 117 de la Ley del Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Sevilla, 17 de diciembre de 2007.- La Directora, Leocricia Jiménez López.

RESOLUCIÓN de 20 de diciembre de 2007, del Centro Andaluz de Medicina del Deporte, por la que se publica la lista definitiva de beneficiarios y suplentes de una beca destinada a la Investigación en materias relacionadas con la Medicina del Deporte.

La Consejería de Turismo, Comercio y Deporte convocó por Resolución de 25 de abril de 2007 del Centro Andaluz de Medicina del Deporte (BOJA núm. 95, de 15 de mayo), para el año 2007, una beca destinada a la investigación en materias relacionadas con la Medicina del Deporte.

Reunida la Comisión de Selección el día 14 de noviembre de 2007, se levantó acta donde se aprobó la lista provisional de personas admitidas y excluidas y las causas de exclusión, notificando a continuación el resultado de esta selección, haciendo constar expresamente que esta Resolución es contraria a la estimación del resto de las solicitudes, tal y como indica el artículo 13.4 de la Orden de 25 de octubre.

En consecuencia y en virtud de todo lo expuesto, este Centro Andaluz de Medicina del Deporte dispone lo siguiente:

Primero. Se hace pública la relación definitiva de beneficiarios y suplentes de una beca destinada a la investigación en materias relacionadas con la Medicina del Deporte.

Segundo. Los beneficiarios y suplentes son los siguientes.
Beca de Investigación en materia de Medicina del Deporte:

Beneficiario/a: Don Marzo Edir Da Silva Grigoletto.

Suplentes:
Don Eduardo Serrano López.
Don Vanesa España Romero.
Don José María Heredia Jiménez.

Sevilla, 20 de diciembre de 2007.- La Directora, Leocricia Jiménez López.

RESOLUCIÓN de 17 de diciembre de 2007, de la Delegación Provincial de Málaga, por la que se hace pública la Resolución por la que se conceden y deniegan subvenciones solicitadas por entes públicos, pymes y asociaciones, al amparo de la Orden que se cita –Modalidad 6 FFI–, en su convocatoria para 2007.

Al amparo de la Orden 9 de noviembre de 2006, por la que se establecen las bases reguladoras para la concesión de subvenciones en materia de turismo (BOJA núm. 239, de 13.12.06), esta Delegación Provincial hace público lo siguiente:

Primero. Mediante la Resolución de 17 de diciembre de 2007 de esta Delegación Provincial, se ha resuelto la convocatoria de subvenciones en materia de turismo para la